PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
Consejo de Administración

Compromiso con la gente

RESOLUCIÓN N°.....291.-.....

San Juan Bautista Misiones, 30 de noviembre de 2020.-

VISTO: El Acta N° 103 de fecha 30 de noviembre de 2020, de la Sesión del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones, en el que se autoriza el "Servicio de Mantenimiento y Reparación General de los Ascensores del Local del Palacio de Justicia de San Juan Bautista", y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución N° 580 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de fecha 07 de junio de 1999, que dispone la descentralización de la Administración Presupuestaria y Financiera del Poder Judicial.----------

Que, la Circunscripción Judicial de Misiones cuenta con la disponibilidad presupuestaria asignada por la Ley de Presupuesto N° 6469/2020 para el Ejercicio Fiscal 2020, en Fuente de Financiamiento 10, en el Rubro 240 – Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones, para uso exclusivo de esta Circunscripción Judicial.----------

Que, la Circunscripción Judicial de Misiones cuenta con dos ascensores marca Elevadores Sur, que se utilizan diariamente para uso exclusivo de los Magistrados y Funcionarios de esta Circunscripción Judicial, como así mismo para el uso del público en general que acude diariamente al Palacio de Justicia de Misiones.----------

Que, estos dos equipos requieren del permanente cuidado, mantenimiento y reparación correspondiente, ocasionados por el desgaste que todo uso constante implica, uno de ellos en funcionamiento y uno sin funcionar actualmente.------

Que, ante la necesidad de contar con una empresa que efectué el mantenimiento y reparación general del ascensor lado funcionario, con carácter de urgencia ya que el mismo se encuentra sin funcionamiento, debido a que los dispositivos que componen el tablero electromecánico y la cabina han cumplido sus años de uso y se encuentran obsoletos, por lo que se han efectuado los procedimientos legales de llamado del servicio en la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, y se han comunicado en tiempo y forma los procesos del llamado, siendo publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, conforme lo establece la Ley 2051/03, presentándose a concursar dos empresas. ----------

Que, el Comité de Evaluación, según Informe N° 012/2020 de fecha 30 de noviembre de 2020, recomienda adjudicar el llamado de contratación directa **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN GENERAL DE ASCENSORES DEL LOCAL DEL PALACIO DE JUSTICIA DE SAN JUAN BAUTISTA", PAC N° 375886**, al oferente **TRAVEPAR - RUC N° 5665699-8**, conforme a lo estipulado en el art. 28 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

POR TANTO,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
RESUELVE:

Art. 1°: **ADJUDICAR** el llamado de Contratación Directa **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN GENERAL DE ASCENSORES DEL LOCAL DEL PALACIO DE JUSTICIA DE SAN JUAN BAUTISTA", PAC N° 375886** al oferente **TRAVEPAR - RUC N° 5665699-8, PROPIETARIO: MARCOS ANTONIO MARECO ARZAMIENDA** con **C.I. N° 5.665.699,** con domicilio en Gral. Artigas N° 189 c/ Brasilia - Asunción, por un monto de **Gs. 95.606.981 (Guaraníes Noventa y cinco millones seiscientos seis mil novecientos ochenta y uno),** conforme a la disponibilidad presupuestaria aprobada por Ley de Presupuesto N° 6469/2020.----------

Art. 2°: **AUTORIZAR** al Señor Presidente del Consejo de Administración, Abg. José Magno Vargas Goitia, a suscribir el contrato respectivo. ----------

Art. 3°: **DESIGNAR** en carácter de Administrador de Contrato a la Jefa de la Sección Obras Civiles Arq. Juana María González Núñez, quien será la responsable y emisión del informe referente al presente contrato.----------

Art. 4°: **IMPUTAR** la erogación impuesta al rubro 240, conforme a la disponibilidad presupuestaria aprobada para el Programa 002 – Sustantivo – Efectividad en la Tutela Jurisdiccional, Sub Programa 010 – Administración de Justicia - Departamento de Misiones.----------

Art. 5°: **ANOTAR,** registrar, notificar.----------

Abg. José Magno Vargas Goitia
Presidente

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES

Ante mí:

Lic. Emma Valenzuela Vázquez
Secretaria